PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 231 **PERÍODO LEGISLATIVO** **1992**

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI -** Proyecto de Declaración, declarando de interés Provincial la instrumentación de un Régimen de equipaje acompañado.

Entró en la Sesión **02 de Julio 1992.**

Girado a la Comisión Nº: **S/T - Declaracion N° 008/92.**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEG... PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
21-07-92
MESA DE ENTRADA
Nº 221 HS 12 FIRMA

USHUAIA, 1 de julio de 1992.-

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente, el presente Proyecto tiene por objeto fijar la posición de la Cámara en lo referente a la necesidad de la instrumentación de un Regimen de Equipaje Acompañado, para todos los pasajeros que se ausenten de la Provincia al Territorio / continental de nuestro País.

Son varios los sectores de la población que reclaman que desde la administración Nacional de Aduana y de los Entes Nacionales que entienden en el tema, se instrumente una autoriza-/ ción o franquicia para que los viajeros puedan llevar consigo sin pago de derechos el equivalente a quinientos pesos ($500) en mercaderias comercializadas en la zona, sean éstas de origen nacio-/ nal o importadas. Prueba de ésto és, sin duda, la nota nº 70/92, de fecha 25 de febrero de 1992, que enviara el señor Gobernador / al Ministro de Economía de la Nación, la que con conceptos del // mismo espíritu con que nuestro bloque eleva la presente. solicita la instrumentación de estos beneficios.

Desde nuestro Bloque creémos; la medida serviría para dinamizar la economía provincial, dado que estaríamos agregando un atractivo más en favor de la afluencia de turistas a la Isla; y seguramente los argentinos que hoy viajan al exterior del / país en pós de conseguir artículos de electrónica, por ejemplo, / gastando diez veces de lo que gastarian en Tierra del Fuego, optarian seguramente por venir a nuestra Provincia; Quedando esas divisas, que antes se gastabán en el exterios, en nuestro país.

Por lo expuesto, elevamos adjunto, un Proyecto de Declaración, para que sea evaluado por la Cámara en su conjunto.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial

OSVALDO A. PIZZARO
Legislador
Legislatura Provincial

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C L A R A

Artículo 1º.-Declarar de Interes Provincial la instrumentación de un "REGIMEN DE EQUIPAJE ACOMPAÑADO", para todos los pasajeros que se ausenten de la Provincia, de hasta un equivalente / de quinientos pesos ($500) en mercaderias comercializadas en / La Provincia, sean éstas de origen nacional o importados.

Artículo 2º.- Apoyar las acciones que en este sentido realice / El Poder Ejecutivo Provincial y nuestros Legisladores Naciona-/ les.

Artículo 3º.- DE FORMA.-

MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial